

1946 - 2016

VISTO:

Que por Resolución Decanal se ha designado al Dr. José María Bompadre en el cargo de Secretario de Extensión de esta Facultad para el período de gobierno 2017- 2020; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía al mencionado docente en su cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Etnografía de Grupos Indígenas, del Departamento de Antropología;

Que no obstante ello, el Dr. Bompadre continuará cumpliendo funciones docentes en la cátedra antes mencionada, como carga anexa a su cargo de Secretario de Facultad;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Doctor José María BOMPADRE**, legajo 38595, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Etnografía de Grupos Indígenas, del Departamento de Antropología, **a partir del 01 de Septiembre de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2020**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que el **Doctor José María BOMPADRE**, legajo 38595, cumpla funciones docentes, a cargo del dictado, en la cátedra Etnografía de Grupos Indígenas, del Departamento de Antropología, como carga anexa a su cargo de Secretario de Extensión de esta Facultad, **a partir del 01 de Septiembre de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2020**.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **23 AGO 2017**

RESOLUCIÓN N°: 896
RS


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.